CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 1420.10.2.10 DE DICIEMBRE 02 DE 2025

Contratante	Municipio de Aguadas
NIT	890.801.132-0
Nombre	**CONSORCIO ORIENTE**
NIT	901.013.700-6
R. Legal	**YOHN FREDY ARCILA SOTO**
Cedula	10.189.904 de Dorada
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS
Valor	**$398.000.000,oo**
Cdp	727 de octubre 10 de 2025
Plazo	El plazo de entrega es hasta agotar el tope presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.337.861 expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para la cual fue elegido popularmente el día 29 de octubre de 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el Acta de Posesión Número 001 del 30 diciembre de 2023 de la Notaria única del Círculo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y el artículo 01 del Acuerdo Municipal Número 006 de marzo 07 de 2015, actuando en nombre y representación de Municipio de Aguadas -Caldas-, el cual se identifica con el NIT.890.801.132-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO ORIENTE**, con el NIT 901.013.700-6, cuyo representante legal es **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con cédula No. 10.189.904 de La Dorada, quien para los efectos del presente contrato se denominará la Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de características técnicas uniformes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del **Municipio de Aguadas - Caldas** es cumplir con los valores, finalidades y demás mandatos contenidos en la Constitución Política y en la ley; situación que necesariamente debe verse en el contrato a celebrarse el cual se relaciona con esta misión porque un mandato expreso de la Ley 80 de 1993 a los servidores públicos es que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es contar con una persona o empresa para el suministro de materiales de construcción para apoyar el mejoramiento de vivienda en zona urbana y rural del municipio de aguadas
III. Que el **Municipio de Aguadas –Caldas,** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

IV. Que el Municipio de Aguadas, Caldas, impulsó el procedimiento de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes – Subasta Inversa electrónica Nro. SASIE-SP-026-2025, el cual tiene por objeto la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de la zona rural del municipio de Aguadas-Caldas.

V. Que luego de agotadas las etapas del procedimiento de selección de contratista, EL **CONSORCIO ORIENTE,** con el NIT 901.013.700-6, cuyo representante legal es **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con cédula No. 10.189.904 de La Dorada, presentó propuesta para participar de esta actuación administrativa

VI: Que la Oferta de **CONSORCIO ORIENTE,** con el NIT 901.013.700-6, cuyo representante legal es **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con cédula No. 10.189.904 de La Dorada, resultó como adjudicataria del proceso de selección dado que cumplió con todas las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones para el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **Nro. SASIE-SP-026-2025,** publicado en el Secop II.

VII. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica identificada con el **Nro. SASIE-SP-026-2025.**

VIII. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

IX. Que por medio de la resolución número 536 de noviembre 14 de 2025, fue adjudicado el contrato de compraventa derivado del proceso de selección abreviada proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **Nro. SASIE-SP-026-2025.**

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contratante	Municipio de Aguadas -Caldas-
Contratista	**CONSORCIO ORIENTE**
Valor del contrato	**TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (398.000.000),** INCLUIDO EL IVA y todos los impuestos de ley

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

CONDICIONES TECNICAS.

Obligaciones Específicas a cargo del proponente seleccionado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO Y TRANSPORTE CERAMICA PISO TIPO NACIONAL PARA ZONAS COMUNES (TIPO ANTIQUE ALFA O SIMILAR), DE PRIMERA CALIDAD	M2	$ 38.210
2	SUMINISTRO Y TRANSPORTE CERÁMICA PARA PISO Y PARED DE COCINA, FORMATO MÍNIMO 45×45 CM EN PISOS Y 25×40 CM EN PAREDES, TIPO ESMALTADA, DE FABRICACIÓN NACIONAL, RESISTENCIA AL DESGASTE PEI III O SUPERIOR. ACABADO LISO O SEMI-MATE, DE FÁCIL LIMPIEZA, RESISTENTE A LA HUMEDAD, GRASAS Y AGENTES DE LIMPIEZA DOMÉSTICOS. CERÁMICA DE PRIMERA CALIDAD	M2	$ 42.290

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

3	SUMINISTRO Y TRANSPORTE CERÁMICA PARA BAÑOS Y ZONAS HÚMEDAS TIPO NACIONAL ANTIDESLIZANTE PARA PISO Y PARED, ESMALTADA, RESISTENCIA AL DESGASTE PEI III O SUPERIOR, ACABADO MATE O SEMI-MATE, DE FÁCIL LIMPIEZA, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y A LOS AGENTES DE LIMPIEZA DOMÉSTICOS. CERÁMICA DE PRIMERA CALIDAD	M2	$ 56.700
4	SUMINISTRO Y TRANSPORTE BOQUILLA PARA JUNTAS (USO GENERAL, ZONAS COMUNES, COCINA Y ZONAS HÚMEDAS), LECHADA CEMENTICIA DE ALTA RESISTENCIA, ANTIMANCHAS Y ANTIFÚNGICA, APTA PARA JUNTAS DE 2 A 15 MM EN PISOS Y PAREDES DE INTERIORES Y ÁREAS HÚMEDAS. IDEAL PARA COCINAS, BAÑOS Y ZONAS COMUNES PARA CERAMICA TIPO NACIONAL	KG	$ 8.440
5	SUMINISTRO Y TRANSPORTE ADHESIVO PARA CERÁMICA DE PRIMERA CALIDAD (USO GENERAL, ZONAS COMUNES, COCINA Y ZONAS HÚMEDAS), ADHESIVO CEMENTICIO APTO PARA INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PISOS Y PAREDES DE INTERIORES, COCINAS, BAÑOS Y OTRAS ÁREAS HÚMEDAS. COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE REVESTIMIENTOS Y RESISTENTE A HUMEDAD.	KG	$ 2.200
6	SUMINISTRO Y TRANSPORTE ESTUCO PARA EXTERIORES TIPO PINTUCO R27060 O SIMIILAR, DE PRIMERA CALIDAD	GAL	$ 38.000
7	SUMINISTRO Y TRANSPORTE PINTURA T1 - PINTURA PARA EXTERIORES TIPO NACIONAL, IMPERMEABLE, DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, RAYOS UV Y HUMEDAD. PRODUCTO CON ADHERENCIA DURABLE SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO, REVOQUE, ESTUCO O MAMPOSTERÍA. COLOR BLANCO	GAL	$ 115.000
8	SUMINISTRO Y TRANSPORTE PINTURA T2 - PINTURA VINÍLICA BASE AGUA PARA INTERIORES, LAVABLE, DE BAJO OLOR Y RÁPIDO SECADO TIPO NACIONAL. PRODUCTO RESISTENTE A LA LIMPIEZA DOMÉSTICA, CON EXCELENTE CUBRIMIENTO Y ADHERENCIA SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO, REVOQUE, ESTUCO O MAMPOSTERÍA. COLOR BLANCO	GAL	$ 95.000
9	SUMINISTRO Y TRANSPORTE ESTUCO PARA INTERIORES TIPO PINTUCO R117060 O SIMILAR, DE PRIEMRA CALIDAD	GAL	$ 34.460
10	SUMINISTRO Y TRANSPORTE LADRILLO FAROL RAYADO DE DIMENSIONES 0,12X0,20X0,30M DE PRIMERA CALIDAD	UN	$2.670

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

11	SUMINISTRO Y TRANSPORTE TEJA DE BARRO TRADICIONAL PARA CUBIERTA PATRIMONIAL DE PRIMERA CALIDAD, MATERIAL ARCILLA NATURAL COCIDA, COLOR TERRACOTA	UN	$ 3.000
12	SUMINISTRO Y TRANSPORTE LATA DE GUADUA DE PRIMERA CALIDAD, LONGITUD 3M	UN	$ 3.010
13	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PUNTILLA CON CABEZA 4"	LB	$ 9.280
14	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PUNTILLA CON CABEZA 3"	LB	$ 9.280
15	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TEJA DE ZINC ONDULADA, CALIBRE 26 (0.45 MM APROX.), DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y A LA INTEMPERIE CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO PARA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN. DIMENSIONES 2,44X0,80M	UN	$ 41.380
16	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AMARRA CON TAPA PLÁSTICA PARA TEJA	UN	$ 520
17	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CANES (CUARTÓN DE MADERA 4 X 8 CM X 3 M ARREGLADA) DE PRIMERA CALIDAD	UN	$ 18.250
18	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE GUADUA SOBREBASA LONGITUD PROMEDIO L = 5MT ø 8 A 10 CM	UN	$ 14.820
19	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ALAMBRE NEGRO NO. 18, CORTADO Y EMPACADO SEGÚN NECESIDAD DE BENEFICIARIO	KG	$ 14.280
20	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BLOQUE ESTRUCTURAL CONCRETO LISO 12X20X40 CM. TIPO ADOQUINAR O SIMILAR DE PRIMERA CALIDAD	UN	$ 4.710
21	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CEMENTO GRIS (BULTO 50 KG)	BT(5O KG)	$ 47.900
22	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ARENA LAVADA DE RIO PARA PEGA, APLICACIÓN PARA PEGA DE MAMPOSTERÍA Y/O BLOQUE. EMPACADA EN ESTOPAS DE 40KG	BT(40KG)	$ 8.470
23	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ARENA LAVADA DE RIO PARA MORTERO, APLICACIÓN PARA REVOQUE Y SOBREPISO. EMPACADA EN ESTOPAS DE 40KG	BT(40KG)	$ 7.860
24	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE GRAVA COMUN DE RIO, EMPACADA EN ESTOPAS DE 40KG	BT(40KG)	$ 7.860
25	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBO: SANITARIO (TANQUE Y TAPA), INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN TIPO AVANTI CORONA O SIMILAR	UN	$ 554.400

26	SUMINISTRO Y TRANSPORTE LAVAMANOS CON PEDESTAL, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN. TIPO AVANTI CORONA O SIMILAR	UN	$ 163.660
27	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO TIPO ETERNIT O SIMILAR, CON CERTIFICACIÓN LIBRE DE ASBESTO, DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y A LA INTEMPERIE. DIMENSIONES 3,05X0,92M . MATERIAL INCOMBUSTIBLE, IMPERMEABLE Y DURABLE	UN	$ 64.890
28	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LAVADERO PREFABRICADO EN FIBRA DE CEMENTO O RESINA REFORZADA, CON POCETA DE LAVADO Y BATEA, INCLUYE BASE DE SOPORTE, GRIFERÍA (LLAVE ESFÉRICA O DE CHORRO), DESAGÜE Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. SUPERFICIE LISA, IMPERMEABLE, RESISTENTE A HUMEDAD, DETERGENTES Y AGENTES DE LIMPIEZA DOMÉSTICOS. PRODUCTO DE FÁCIL INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, DISEÑADO PARA USO EN ÁREAS DE OFICIOS, PATIOS Y ZONAS DE LAVADO. ENTREGADO COMPLETAMENTE ENSAMBLADO Y LISTO PARA SU CONEXIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.	UN	$ 665.450
29	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE, TIPO EMPOTRABLE, CON ESCURRIDOR DE LOSA INCORPORADO. INCLUYE GRIFERÍA MEZCLADORA MONOMANDO O BIFORO, DESAGÜE, TRAMPA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20–22, RESISTENTE A CORROSIÓN, HUMEDAD, GRASAS Y AGENTES DE LIMPIEZA DOMÉSTICOS. PRODUCTO DE FÁCIL LIMPIEZA, DURABLE Y LISTO PARA SU CONEXIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.	UN	$ 350.920
30	SUMINISTRO Y TRANSPORTE MALLA ELECTROSOLDADA 6.00 X 2.35 M, CUADRO 15 X 15 CM, DIÁMETRO 4.0 MM (REF. XX-084)	UN	$ 157.630

OBLIGACIONES GENERALES

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Si dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.

Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
b. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

El contratista deberá contar con bodega para almacenamiento de los insumos y/o punto de venta en el municipio de Aguadas, teniendo en cuenta que la necesidad de entrega se realizará de manera parcial de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor.
Para la adecuada ejecución del contrato, el proponente seleccionado, deberá dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general y específico que se relacionan a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suministrar los elementos en el objeto contractual, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

2. Garantizar que los productos a que hace referencia la ficha técnica de estos estudios previos sean de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministro, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que se presente ante el Municipio.
3. Los elementos que sean requeridos por el Municipio de Aguadas Caldas, serán recibidos por el supervisor del contrato.
4. Suministrar de forma oportuna al Municipio de Aguadas (Caldas), las semillas e insumos agrícolas, en la cantidad y oportunidad requeridas por la Entidad, previamente autorizados por el supervisor del contrato.
5. Cambiar a su costa los elementos que se encuentren defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.
6. Entregar los elementos descritos en la ficha técnica en el lugar que como tal sea dispuesto previamente por el supervisor del contrato.
7. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual.
8. **Entregar los elementos descritos en el municipio de Aguadas SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR, NO SE RECIBEN MATERIALES EN BODEGA Y LOS MATERIALES PUEDEN SER SOLICITADOS POR UNIDAD POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE EL OFERENTE POSEA BODEGA EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CON DISPONIBILIDAD DE ENTREGA 24/7.**

CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (398.000.000),** incluido IVA y los impuestos que sea menester aplicar por parte de esta entidad territorial y de conformidad con certificado de disponibilidad expedido por la jefe de presupuesto del Municipio Nro. 727 de octubre 10 de 2025. La Entidad se compromete a pagar al contratista, el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, en un único pago, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Municipio de Aguadas -Caldas-respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4 Que al momento la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 6– PLAZO DE EJECUCIÓN: Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de entrega es hasta agotar el tope presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 9.1 El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 9.2 El Contratista debe entregar la relación de los automotores a utilizar para la ejecución del contrato, la cual incluya como mínimo las siguientes características: tipología vehicular, la capacidad del vehículo y su identificación.

CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato contenidas en la Ley 80 de 1993 y cualquier norma que la modifique.

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 11.3

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldía@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD: CONSORCIO ORIENTE, con el NIT 901.013.700-6, cuyo representante legal es **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con cédula No. 10.189.904 de La Dorada, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **CONSORCIO ORIENTE,** con el NIT 901.013.700-6, cuyo representante legal es **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con cédula No. 10.189.904 de La Dorada, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al **Municipio de Aguadas -Caldas-** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Municipio de Aguadas -Caldas- puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 13 – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por **Municipio de Aguadas -Caldas-**cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, **Municipio de Aguadas -Caldas-**puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Una multa del 10% del valor del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista que afecten gravemente la ejecución del contrato y la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación. Una multa del 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación u obligaciones que fueron decretadas como incumplidas.

CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **CONSORCIO ORIENTE,** con el NIT 901.013.700-6, cuyo representante legal es **YOHN FREDY ARCILA SOTO**

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

identificado con cédula No. 10.189.904 de La Dorada, debe pagar a **Municipio de Aguadas -Caldas-**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) por ciento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **Municipio de Aguadas -Caldas-** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Aguadas identificado con NIT 890.801.132-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la terminación del contrato y 4 meses mas</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y un (a) año adicional</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente de **Municipio de Aguadas -Caldas-**, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **CONSORCIO ORIENTE,** con el NIT 901.013.700-6, cuyo representante legal es **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con cédula No. 10.189.904 de La Dorada, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **Municipio de Aguadas -Caldas-**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 – CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **Municipio de Aguadas -Caldas-**. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **Municipio de Aguadas -Caldas-** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a **Municipio de Aguadas -Caldas-** de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA 19 – INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a **Municipio de Aguadas -Caldas-** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 20 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos o a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA 22 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Aguadas -Caldas-	**Nombre del contratista**
Henry Giovanny Ipuz Suarez	**CONSORCIO ORIENTE,** con el NIT 901.013.700-6, representante legal **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con cédula No. 10.189.904 de La Dorada
Secretario de Planeación	Contratista
Calle 6 # 5-23	CL 11 7 52 54 Dorada Caldas
8513000	Teléfono: 3122881090
planeacion@aguadas-caldas.gov.co	Correo Electrónico: fas5511@hotmail.com

CLÁUSULA 23 – SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo la secretaria de Planeación del Municipio de Aguadas Caldas.

CLÁUSULA 24 – ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 25.1 Los estudios previos. 25.2 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 25.3 Certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 25 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA 26 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Aguadas - Caldas- pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 727 del 10 de octubre de 2025, emitidos por el municipio de Aguadas, según el detalle que se resume a continuación:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
727	16 2.3.2.02.02.005.7.2 2.3.2.02.02.005.7.2-1.2.4.3.03	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL Construcción, mantenimiento y mejoramiento de vivienda rural SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION	**$36.118.178**
727	16 2.3.2.02.02.005.7.2 2.3.2.02.02.005.7.2-1.2.4.3.04	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL Construcción, mantenimiento y mejoramiento de vivienda rural SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION	**$213.649.828**
727	16 2.3.2.02.02.005.7.1 2.3.2.02.02.005.7.1-1.2.4.3.03	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL Construcción, mantenimiento y mejoramiento de vivienda rural SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION Acceso a soluciones de vivienda Vivienda de interés prioritario construidas en sitio propio	**$71.554.113**
727	16 2.3.2.02.02.005.7.2 2.3.2.02.02.005.7.2-1.2.4.3.04	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL Construcción, mantenimiento y mejoramiento de vivienda rural SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION Acceso a soluciones de vivienda Vivienda de interés prioritario construidas en sitio propio	**$76.677.881**
	TOTAL		**$398.000.000**

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 29 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Aguadas -Caldas- y el domicilio contractual es la mencionada Entidad Territorial.

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

YOHN FREDY ARCILA SOTO
R. Legal CONSORCIO ORIENTE-
Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diva Nelly González Marín, Técnico Jurídica		02/12/2025
Reviso y aprobó	Henry Giovanny Ipuz Suarez - Supervisor		02/12/2025
Revisó y aprobó	Jaime Andrés Ramírez López – Asesor Jurídico		02/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			